



EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE
PUERTO BARRIOS, DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO
ESTABLECIDO EN ARTICULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA (DECRETO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA) -----

HACE SABER:

Que en su numeral 25 dice: En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.

Derivado de lo anterior, me permito informar que para los efectos legales que corresponde se deja constancia que dicho numeral no aplica a esta institución.


MSc. Herbert Oswaldo Menzel Illescas
Director Ejecutivo EEMPB

Cc. archivo